

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso número 128 de 1993, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y defendida por el letrado don Diego Romero Reina contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 19 de octubre de 1992 que desestimó el recurso de alzada interpuesto frente a la decisión de la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla de 23 de abril anterior, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico y en consecuencia debemos dejar sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de Centros de atención a drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo centro: Centro de Acogida.
Entidad: Fundación «Casas Diocesanas de Acogida».
Dirección: C/ Varela, 20, 18009-Granada.
Fecha de acreditación: 27 de noviembre de 1995.

Tipo centro: Piso de Reinserción.
Entidad: Fundación «Casas Diocesanas de Acogida».
Dirección: C/ Ancha de Santo Domingo, 4-Granada.
Fecha de acreditación: 27 de noviembre de 1995.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Convenio de Colaboración celebrado entre la Consejería y la Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995 en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía, en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de programas en materia de política social dirigida a la Comunidad Gitana de Andalus

lucía firmado en fecha 9 de junio de 1994, para lo que esta Consejería aportará la cantidad de 28.000.000 de pesetas para el período de 1995.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto de carácter plurianual.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder una subvención al Consorcio participado por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relaciona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogado en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública, a través del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, para el ejercicio presupuestario 1995.

Consorcio Escuela Hostelería Benalmádena: 23.088.341.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/1990, interpuesto por Moreno, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/1990, promovido por Moreno, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Moreno, S.A., anulamos las resoluciones recurridas que se concretan en el Primer Fundamento Jurídico de esta sentencia por no estar ajustadas a Derecho; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aprobación de tarifas máximas para contratación de determinaciones analíticas.

Puesta de manifiesto la conveniencia de contratar los servicios de laboratorios altamente especializados, ajenos al Servicio Andaluz de Salud, en los cuales realizar las determinaciones analíticas de un elevado grado de especificidad, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Artículo Unico. Aprobar las tarifas máximas para la contratación de los servicios necesarios para la práctica de las determinaciones analíticas incluidas en el Anexo a la presente Resolución, la cual entrará en vigor el día de su publicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

	DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo		DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo
1	1,25-DIHIPOXICOLECALCIFEROL R.I.A.	5.473	21	ANTIGENO TUMORAL CA-19.9 Inmunoquimioluminiscencia	3.688
2	17-CETOSTEROIDES TOTALES Cromatografía	1.147	22	BENZODIAZEPINAS Fluoroinmunoanálisis	2.430
3	17- BETA ESTRADIOL Inmunoquimioluminiscencia	1.720	23	BETA2-MICROGLOBULINA Inmunoquimioluminiscencia	3.343
4	ACIDO 5-HIDROXIINDOL ACETICO HPLC	1.876	24	CALCIDIOL R.I.A.	3.800
5	ACIDO FOLICO Radioisotopia	1.894	25	CALCITONINA R.I.A.	3.783
6	ACIDO PIRUVICO Espectrofotometría	1.474	26	CANNABINOIDES Fluoroinmunoanálisis	1.203
7	ACIDO VANILMANDELICO HPLC	1.374	27	CARNITINA Espectrofotometría	2.925
8	ACTH R.I.A.	3.775	28	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS HPLC	2.855
9	ALDOSTERONA (SUERO) R.I.A.	2.241	29	CICLOSPORINA (MONOCLONAL) Fluoroinmunoanálisis	3.862
10	ALDOSTERONA (ORINA) R.I.A.	2.241	30	CISTINA HPCL	1.494
11	ALUMINIO Espectrofotometría Abs. Atómica	1.797	31	CITRATO (O. 24/H) Espectrometría	2.125
12	AMINOACIDOS (SUERO) HPLC	2.950	32	CITRATO (PLASMA SEMINAL) Espectrometría	2.125
13	AMONIO (ORINA) Espectrofotometría	1.102	33	CLONAZEPAM HPCL	2.493
14	ANDROSTENDIONA R.I.A.	2.304	34	COBRE (O. 24/H) Espectrometría	1.279
15	ANTICUERPOS ANTI INSULINA R.I.A.	2.718	35	COBRE (SUERO) Espectrometría	1.279
16	ANTIC. ANTI MICROSOMALES TIROIDEOS R.I.A.	1.575	36	COCAINA Fluoroinmunoanálisis	1.203
17	ANTICUERPOS ANTI RECEPTORES DE TSH Análisis por Radioreceptores	3.852	37	CORTISOL Inmunoquimioluminiscencia	1.130
18	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA Radioinmunoanálisis	1.525	38	CORTISOL LIBRE Inmunoquimioluminiscencia	1.324
19	ANTIGENO TUMORAL CA-125 Enzimoimunoanálisis	3.513	39	D-XILOSA (SUERO) Espectrofotometría	1.438
20	ANTIGENO TUMORAL CA-15.3 Enzimoimunoanálisis	3.513	40	DESHIDROEPIANDROSTENDIONA SULFATO Inmunoquimioluminiscencia	2.234
			41	DIGOXINA Fluoroinmunoanálisis	1.963
			42	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA (NSE) R.I.A.	4.484
			43	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA Espectrofotometría	3.403
			44	FECALOGRAMA Espectrofotometría Infrarroja	9.750
			45	FRUCTOSA Espectrofotometría	1.550
			46	GASTRINA R.I.A.	3.093
			47	GLUCAGON R.I.A.	3.722
			48	HIDROXIPROGESTERONA 17-ALFA R.I.A.	2.213
			49	HIDROXIPROLINA Espectrofotometría	1.776
			50	HORMONA DE CRECIMIENTO R.I.A.	1.083

	DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo		DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo
51	INSULINA Enzimoinmunoanálisis	935	80	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgG Enzimoinmunoanálisis	1.844
52	METANEFRIAS FRACCIONADAS HPLC	1.497	81	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgM Enzimoinmunoanálisis	2.094
53	N-ACETILGLUCOSAMINIDASA (NAG) Espectrofotometría	1.849	82	COXIELLA BURNETI ANTIC. IgG FASE I,II Inmunofluorescencia Indirecta	3.306
54	OPIACEOS Fluoroinmunoanálisis	1.203	83	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS, DET. ANTIGEN Enzimoinmunoanálisis	2.081
55	OSTEOCALCINA R.I.A.	4.984	84	EPSTEIN BARR ANTI-EA IgG Inmunofluorescencia Indirecta	4.282
56	OXALATO Espectrometría	1.878	85	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG Enzimoinmunoanálisis	3.573
57	PEPTIDO C (SUERO) R.I.A.	3.722	86	HEPATITIS B DNA VIRAL PCR	11.211
58	PEPTIDO C (O 24/H) R.I.A.	3.722	87	HEPATITIS C - VHC INMUNOBLOT INMUNOBLOT	14.229
59	PROGESTERONA (SUERO) R.I.A.	1.820	88	HEPATITIS C - VHC (CUALITATIVA) PCR	14.229
60	PROTEINA BENGE JONES (SUERO) Nefelometría	3.329	89	HEPATITIS C RNA - VHC PCR PCR	19.291
61	PROTEINA BENGE JONES (O. 24/H) Nefelometría	3.329	90	HERPES SIMPLE 1 Y 2 ANTICUERPOS IgG Enzimoinmunoanálisis	3.366
62	PTH INTACTA Inmunoquimioluminiscencia	2.998	91	HERPES SIMPLE 1 ANTICUERPOS IgM Enzimoinmunoanálisis	2.208
63	RENINA R.I.A.	2.213	92	MICOBACTERIA TUBERCULOSIS SENSIBIL Bactec 460TB	13.282
64	SEROTONINA HPLC	2.244	93	MICOBACTERIAS CULTIVO LOWESTEIN-JENSEN Cultivo y Bactec 460TB	1.833
65	SHBG(GLOBUL ENLAZ. DE HORM. SEXUALES) R.I.A.	2.306	94	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS IDENTIF. Sondas de DNA	4.800
66	SOMATOMEDINA C R.I.A.	3.783	95	RUBEOLA ANTICUERPOS IgM Enzimoinmunoanálisis	1.969
67	T3 LIBRE R.I.A.	1.773	96	SARAMPION ANTICUERPOS IgG Inmunofluorescencia Indirecta	2.266
68	TESTOSTERONA (SUERO) R.I.A.	1.377	97	ANTIC. TOTAL ENTEROV. COXSACKIE A Y B Fijación de Complemento	5.049
69	TESTOSTERONA LIBRE R.I.A.	2.903	98	VIH ANTICUERPOS INMUNOBLOT INMUNOBLOT	13.284
70	TIROGLOBULINA R.I.A.	3.722	99	VIH PCR (CUALITATIVA) PCR	13.284
71	VANCOMICINA Fluoroinmunoanálisis	2.806	100	VIH CARGA VIRAL PCR PCR	19.245
72	VASOPRESINA R.I.A.	3.722	101	VARICELA ANTICUERPOS IgG Inmunofluorescencia Indirecta	2.616
73	VITAMINA A HPLC	2.306	102	YERSINIA ENTEROCOLITICA ANTICUERPOS Aglutinación	1.968
74	VITAMINA B12 Radioisotópica	1.868	103	ANTICUERPOS ANTI ACETILCOLINA RECEPTOR Radioisotópica ES	13.615
75	VITAMINA E HPLC	2.306	104	ANTICUERPOS ANTI ADRENALES Inmunofluorescencia Indirecta	2.676
76	ZINC Espectrofotometría	1.487	105	ANTICUERPOS ANTI CARDIOLIPINAS IgG Enzimoinmunoanálisis	2.990
77	ELECTROFORESIS (HEMOGLOBINA) Electroforesis	1.593	106	ANTICUERPOS ANTI CARDIOLIPINAS IgM Enzimoinmunoanálisis	2.990
78	PROTEINOGRAMA Electroforesis	839	107	ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES Inmunofluorescencia Indirecta	1.797
79	TBDH (TEST DEGRANULACION DE BASOFILOS) Microscopia	867	108	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUOTROFILOS Inmunofluorescencia Indirecta	2.998
			109	ANTICUERPOS ANTI DNA NATIVO (nDNA) Inmunofluorescencia Indirecta	1.499

	DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo
110	ANTICUERPOS ANTI ENA (RNP/Sm) Enzimoimmunoanálisis	2.808
111	ANTICUERPOS ANTI ENA (Scl-70) Enzimoimmunoanálisis	2.808
112	ANTICUERPOS ANTI ENA (Sm) Enzimoimmunoanálisis	2.808
113	ANTICUERPOS ANTI ENA (SSA/Ro) Enzimoimmunoanálisis	2.808
114	ANTICUERPOS ANTI ENA (SSB/La) Enzimoimmunoanálisis	2.808
115	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IgA Inmunofluorescencia Indirecta	2.998
116	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IgG Inmunofluorescencia Indirecta	2.998
117	ANTICUERPOS ANTI GLADINA Inmunofluorescencia Indirecta	2.483
118	ANTICUERPOS ANTI GLADINA IgA Enzimoimmunoanálisis	2.483
119	ANTICUERPOS ANTI GLADINA IgG Enzimoimmunoanálisis	2.613
120	ANTICUERPOS ANTI ISLOTES DE LANGERHANS (ICA) Inmunofluorescencia Indirecta	2.987
121	ANTICUERPOS ANTI LKM Inmunofluorescencia Indirecta	4.834
122	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES (AMA) Inmunofluorescencia Indirecta	1.589
123	ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO LISO (ASMA) Inmunofluorescencia Indirecta	1.739
124	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES (ANA) Inmunofluorescencia Indirecta	1.452
125	ANTICUERPOS ANTI RETICULINA Inmunofluorescencia Indirecta	2.605
126	ANTICUERPOS ANTI RETICULINA IgA Inmunofluorescencia Indirecta	2.902
127	ANTICUERPOS ANTI RETICULINA IgG Inmunofluorescencia Indirecta	2.605
128	COMPLEMENTO TOTAL (CH 100) Inmunodifusión Radial	1.924
129	CRIOGLOBULINAS Precipitación	882
130	HISTAMINA Radioimmunoanálisis	2.997
131	HLA B27 Citometría de Flujo	2.176
132	RAST IgE (POR ALERGENO) CAP System Fluoroenzimainmunoanálisis	1.785
133	RAST IgE (POR ALERGENO ESPECIAL) CAP System Fluoroenzimainmunoanálisis	3.140
134	RAST IgE (POR MEDICAMENTO) CAP System Fluoroenzimainmunoanálisis	3.140
135	IgE TOTAL EN SUERO Cap System Fluoroenzimainmunoanálisis	1.059
136	TDBH Citometría de Flujo	867
137	ANTICUERPOS ANTI PLAQUETARIOS Citometría de Flujo	1.627
138	LINFOCITOS: SUBPOBLACIONES LINFOCITARIAS Citometría de Flujo	5.332

	DESCRIPCION Técnica	Precio Máximo
139	SINDROMES LINFOPROLIFERATIVOS CRONICOS B Citometría de Flujo	12.618
140	LINFOCITOS T/B Citometría de Flujo	3.102
141	LINFOCITOS CD4/CD8 Citometría de Flujo	4.750
142	CARIOTIPO (SANGRE) Cultivo-Visualización Microscopica	16.850
143	CARIOTIPO (médula ósea) Cultivo-Visualización Microscopica	29.375
144	CROMOSOMA PHILADELPHIA (bcr-abl) Transcripción Inversa-PCR	33.000
145	SINDROME DEL X FRAGIL Southern Blot-Hibridación	29.282
146	CITOLOGÍA GINECOLÓGICA Inmunofluorescencia	1.155

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado San Luis Rey, de Palma del Río (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Andrés Fuentes Amézcuca, como representante de la Congregación de Religiosos Salesianos Titular del centro docente privado «San Luis Rey», sito en Palma del Río (Córdoba), Avenida Diputación, núm. 6, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Luis Rey» de Palma del Río (Córdoba) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 10 unidades y 400 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 460 puestos escolares de Primer Grado y 240 puestos escolares de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 20 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Luis Rey» de Palma del Río (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación: